



COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL N°772.-

DALCAHUE, 31 de julio del 2024.-

VISTOS: El Cometido funcionarios N°831 El Decreto Alcaldicio N°1163 de 18/03/2024 que Ratifica delegación facultad de Firmar "Por orden del Alcalde". Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos:

- 1. Doña Carolina Navarro Bahamonde, A Contrata Grado 13° de la E.M.S.: CASTRO,** asistir a una actividad con INDAP con el objetivo de aclarar dudas sobre rendiciones PRODESAL ingresadas a SISREC. El 31/07/2024 (VIATICO). **Dicho cometido se realizará en vehículo particular CGCC-89 .**

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006 Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MANUEL ANÍBAL ALVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
DALCAHUE


EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
 - Siaper
- EDHA/MAAB/RCCC/PYOA/fmee